

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

58.751/08. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de la Primera SubInspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 1 de julio de 2008, recaída en el expediente 218-08-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Sergio Alexander Hermida Aguirre con DNI X7222675P, con último domicilio conocido en C/ Costa Y Llobera 15, 2.º B, en Palma Mallorca, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 26 de abril de 2008 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de abril de 2008.

Período del pago indebido: 27 de abril de 2008-30 de abril de 2008.

Importe total a reintegrar por pago indebido: cuarenta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cuarenta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos (44,62), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

58.752/08. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de la Primera SubInspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 18 de abril de 2008, recaída en el expediente 371-07-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se

notifica a Ángel José León Peña con DNI 48.406.388-J, con último domicilio conocido en C/ Acceso Ademuz 4, Pta 6 en Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 23 de noviembre de 2007 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de noviembre de 2007.

Período del pago indebido: 24 de noviembre de 2007-30 de noviembre de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: setenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de setenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (77,75), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

MINISTERIO DE FOMENTO

59.206/08. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Castellón por el que se inicia el trámite de competencia de proyectos en relación a la solicitud presentada por la mercantil Ube Chemical Europe, S.A. de una concesión administrativa por el Puerto de Castellón.*

La mercantil Ube Chemical Europe, S.A. ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Castellón concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 40.000 m2 para la recepción, almacenamiento, transformación y expedición de mercancías en la Dársena Sur del Puerto de Castellón.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económi-

co y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse otras solicitudes que tengan el mismo objeto que aquella, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Castellón, sita en el Muelle Serrano Lloberes, s/n, del Grao de Castellón, de 9 a 14 horas.

Grao de Castellón, 26 de septiembre de 2008.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

58.714/08. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, por el que se da publicidad a varias resoluciones del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, expediente T-2006-00333-04 y otros.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, aquellas resoluciones firmadas por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, correspondientes a los temas que se especifican.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Recurso de reposición contra resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 6 de abril de 2006, en el expediente sancionador IS/S 00489/05.

Nombre: Escola Taller Radio Bufala.

Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 18 de diciembre de 2007. T-2006-00333-04.

Recurso de reposición contra resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 22 de mayo de 2006, por la que se inadmitía a trámite el recurso interpuesto contra la resolución de la Subdirección General de Inspección y Supervisión de fecha 1 de agosto de 2005 en el expediente sancionador IS/S 00295/05.

Nombre: Almansa Transporte de Maquinaria, S.L.

Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 13 de julio de 2007. T-2006-00356-12.

Recurso de reposición contra resolución de 27 de abril de 2006, del Secretario de Estado de Telecomunicacio-